ACTA N° 455 – 2023

FECHA: 11/11/2023

HORA: 07:00 a 19:00

LUGAR: Comunidad De Cuidado Hogar Casa Nostra

TEMAS:

- Implicaciones legales en la practica de enfermeria
- Ley 911 de 2004

ASISTENTES: Talento humano del Hogar Casa Nostra (Auxiliares De Enfermería)

ORDEN DEL DÍA:

1. Convocatoria del personal auxiliar de enfermería.
2. Presentación del personal profesional de enfermería a cargo de la actividad.
3. Pre test sobre el previo conocimiento de base de los auxiliares de enfermería sobre la temática.
4. Explicación del objetivo y temáticas a desarrollar dentro de la actividad, desarrollo de temática, entorno al cuidado de la persona mayor en congruencia a la ley 911 del 2004.
5. Se da cierre al encuentro por medio de post test sobre el traslado de personas mayores al servicio de urgencias.

DESARROLLO:

Se realiza previa convocatoria del personal auxiliar de enfermería, donde se establecen horarios y lugar para el desarrollo de la capacitación, se realiza presentación del personal profesional de Enfermería a cargo, quienes se encargaran del desarrollo de la actividad programada, se realiza pre test, se socializan de los temas a tratar, a medida

que se desarrolla la capacitación se permite la participación activa del personal auxiliar de enfermería dando resolución a dudas al respecto, por último se realiza un post test de lo anteriormente relacionado, debido a los diferentes horarios y dinámicas de la comunidad de cuidado hogar casa Nostra en el mes se implementaron 2 sesiones durante el día 11 y 12 del presente mes para la realización de dicha actividad, con el fin de abarcar la mayor cantidad posible del personal auxiliar de enfermería.

OBJETIVO:

Socialización de la ley 911 del 2004 con el fin de el cuidado de las personas mayores institucionalizadas en la comunidad de cuidado hogar casa Nostra.

INTRODUCCION:

La práctica de la enfermería se basa, entre otras cosas en la evidencia, por lo que aplica aquellas técnicas que se consideran más efectivas y relevantes. Para poder cumplir el objetivo, los profesionales de la salud disponen de diversas herramientas que ayudan a tomar decisiones, estas herramientas son los protocolos, las guías y los procedimientos, entre otras.

Se realiza socialización de la ley 911 del 2004 entorno al cuidado de la persona mayor institucionalizada, el respeto a la vida, a la dignidad de los seres humanos y a sus derechos, sin distingos de edad, credo, sexo, raza, nacionalidad, lengua, cultura, condición socioeconómica e ideología política, son principios y valores fundamentales que orientan el ejercicio de la enfermería.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Adriana del pilar Amórtegui	Coordinadora	Hogar casa Nostra	
Yuly Duperly Arévalo Barrios	Jefe de enfermería	Hogar Casa Nostra	
Domingo Moya Chiroles	Jefe de enfermería	Hogar Casa Nostra	

Elaboró: Enfermeros Jefe Yuly Arévalo Barrios **-** Domingo Moya

Anexos

1. **Registro Fotográfico**
2. **Registros de asistencia**
3. **Presentación Ley 911 del 2004**
4. **Pre y post test**

REGISTRO FOTOGRAFICO






Bogotá D.C. Barrio El Carmen
Diagonal 52 B sur.# 26-80.
dom, 12 nov. 2023 p. m. 07:42


Bogotá D.C. Barrio El Carmen
Diagonal 52 B sur.# 26-80.
dom, 12 nov. 2023 p. m. 07:33

COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA NOSTRA

CAPACITACION 11.2023 – ENFERMERIA

Implicaciones legales en la práctica de Enfermería

Deontológica

Parte de la ética que trata de los deberes y principios que afectan a una profesión.

Concepto de Culpa

- Es la voluntaria omisión de diligencia en calcular las consecuencias posibles y previsibles del propio hecho.

- En el caso de los auxiliares de enfermería, es está la modalidad severa que se puede presentar como consecuencia de un acto en la enfermería que se produce como lesión o muerte de un paciente, no es porque hubiesen actuado con intención, sino porqué a pesar de mejorar su salud, por culpa se produce un resultado dañoso para este.

La culpa se genera por cuatro factores

- ✓ **La Imprudencia**: Se presenta cuando se hace algo que no se debía realizar, lo cual genera consecuencias nocivas. Obrar sin cautela. En el caso de los enfermeros que dan los medicamentos al paciente, sin verificar previamente si son los que efectivamente ordenó el medico y como consecuencia de ello, se produce un daño en la salud del paciente.
- ✓ **La Negligencia:** Se presenta cuando dejo de hacer algo que tenia la obligación de realizar y conlleva a el resultado de consecuencias nocivas. Caso típico de los enfermeros que tienen el deber de dar el medicamento al paciente y no lo hacen a lo cual se da su muerte.

La Impericia: Es la falta de conocimiento de una determinada ciencia o arte. En el sentido estricto se identifica con el **conocimiento práctico,** por lo tanto, idóneo y apto para la realización de los actos.

La no observación del reglamento:

No observar las normas jurídicas de la actividad (legislación vigente del ejercicio profesional, etc.), así como también las normas éticas aceptadas por los Colegios y Organizaciones profesionales (código de ética, código deontológico, etc.), resulta en una inobservancia de los reglamentos.

Los elementos de la culpa son los siguientes

1. La acción u omisión que realiza el sujeto sea voluntario.
2. El sujeto, por tanto, no debe haber tenido la intención de realizar el hecho consecutivo de delito.
3. Que sea contrario a las normas o reglas de conducto que imponen al hombre. Contario a Derecho.

- **En el código Colombiano se establecen que son:**
- **Delitos dolosos:** Cuando el resultado no solo ha previsto, sino que se ha querido.
- **Delitos culposos:** Cuando el resultado, aunque haya previsto, no fue querido por la persona y obra por la imprudencia, negligencia, etc.

Delito

Es imputable a un hombre y sancionado por ley. Es un acto típicamente antijurídico (contrario a lo que establece la ley), culpable.

Elementos de delito:

- **La Acción:** Es toda conducta externa positiva, negativa, humana, y voluntaria que causa resultados/cambiando en el mundo exterior.
- **Conducta externa:** Que se exterioriza, nadie puede ser testigo por sus pensamientos, intensiones y deseos criminales.
- **Positiva:** Hacer algo que la ley **prohíba** (acción).
- **Negativa:** Dejar de hacer lo que la ley ordena (omisión).
- **Humana:** Proviene del hombre.
- **Voluntaria:** Se hace libremente con la posibilidad de hacer y de no hacer.
- **Cambio en el mundo externo:** Produce un resultado efecto.

- **Tipificidad:** Cuando el acto cometido encaja perfectamente como delito en la ley.
- **Antijuricidad:** El acto cometido es contrario a derecho.
- **Imputabilidad:** Atribuir el acto cometido a un sujeto es individualizar y personalizar el delito.
- **Culpabilidad:** Es la reprochabilidad de la de una persona imputable y responsable, que pudiendo haberse conducido de una manera no lo hizo, por lo cual el juez le declara merecedor de una pena.
- **Punibilidad:** Es decir aquella conducta a la que se tiene la posibilidad de aplicar una pena o sanción por la perpetración de un delito.

Si falta uno de estos elementos, NO ES DELITO.

Definición de delitos de acción y omisión

- La acción se refiere a la realización de una conducta la cual va a producir un resultado.
- La omisión a diferencia de la acción es el “no hacer”, es la realización de la conducta que era necesaria para evitar la producción del resultado.
- En este caso el autor del delito produce el resultado en virtud de que dejó de realizar la conducta necesaria para evitar el mismo.

- **Un delito por acción:** Homicidio. Una persona maneja sin precaución, atropella a alguien y muere.
- **Un delito por omisión:** Homicidio. Un enfermero que esta al cuidado de un enfermo olvida dar sus medicinas o no lo alimenta correctamente.

Ley 911 del 2004

Declaración de principios y valores éticos:

El respeto a la vida, a la dignidad de los seres humanos y a sus derechos, sin distingos de edad, credo, sexo, raza, nacionalidad, lengua, cultura, condición socioeconómica e ideología política, son principios y valores fundamentales que orientan el ejercicio de la enfermería.

Además de los principios que se enuncian en la Ley 266 de 1996, **capítulo I**, **artículo 2:** los principios éticos de Beneficencia, No Maleficencia, Autonomía, Justicia, Veracidad, Solidaridad, Lealtad y Fidelidad, orientarán la responsabilidad deontológica profesional de la enfermería en Colombia.

Del acto de cuidado de enfermería

Se da a partir de la comunicación y relación interpersonal humanizada entre el personal de enfermeriay el ser humano, sujeto de cuidado, la familia o grupo social, en las distintas etapas de la vida, situación de salud y del entorno.

Implica un juicio de valor y un proceso dinámico y participativo para identificar y dar prioridad a las necesidades y decidir el plan de cuidado de enfermería, con el propósito de promover la vida, prevenir la enfermedad, intervenir en el tratamiento, en la rehabilitación y dar cuidado paliativo con el fin de desarrollar, en lo posible, las potencialidades individuales y colectivas.

.

Fundamentos deontológicos del ejercicio de la enfermería:

- Esta ley regula, en todo el territorio de la República de Colombia, la responsabilidad deontológica del ejercicio de la enfermería para los profesionales nacionales y extranjeros.
- Entiéndase por condiciones para el ejercicio de la enfermería, los requisitos básicos indispensables de personal, infraestructura física, dotación, procedimientos técnico administrativos, registros para el sistema de información, transporte, comunicaciones, auditoría de servicios y medidas de seguridad, que le permitan al personal de enfermeriaactuar con autonomía profesional, calidad e independencia y sin los cuales no podrá dar garantía del acto de cuidado de enfermería.
- Del déficit de las condiciones para el ejercicio de la enfermería, el profesional deberá informar por escrito a las instancias de enfermería y de control de la Institución y exigirá el cambio de ellas, para evitar que esta situación se convierta en condición permanente que deteriore la calidad técnica y humana de los servicios de enfermería.

- El personal de enfermeria deberá informar y solicitar el consentimiento a la persona, a la familia, o a los grupos comunitarios, previa realización de las intervenciones de cuidado de enfermería.
- El personal de enfermeria solamente podrá responder por el cuidado directo de enfermería o por la administración del cuidado de enfermería.
- El profesional de enfermería, con base en el análisis de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, podrá delegar actividades de cuidado de enfermería al auxiliar de enfermería cuando, de acuerdo con su juicio, no ponga en riesgo la integridad física o mental de la persona o grupo de personas que cuida y siempre y cuando pueda ejercer supervisión sobre las actividades delegadas.
- El personal de enfermeria tiene el derecho y la responsabilidad de definir y aplicar criterios para seleccionar, supervisar y evaluar el personal profesional y auxiliar de enfermería de su equipo de trabajo, para asegurar que este responda a los requerimientos y complejidad del cuidado de enfermería.

Responsabilidades del personal de enfermería en la práctica.

Es deber del profesional y auxiliar de enfermería respetar y proteger el derecho a la vida de los seres humanos, desde la concepción hasta la muerte. Asimismo, respetar su dignidad, integridad genética, física, espiritual y psíquica.

La violación de este artículo constituye falta grave. ARTICULO 9.

Marca temporal	Puntuación Pre Test	Puntuación Post Test	Nombres y Apellidos	Perfil
10/11/2023 15:05:11	8 / 10	6 / 10	Nidia cotrina	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:05:16	8 / 10	6 / 10	Sandra Olaya	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:05:49	8 / 10	6 / 10	Jasbleidy Olaya Ramos	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:06:19	6 / 10	10 / 10	Erica torres	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:06:27	6 / 10	8 / 10	Yesenia trujillo	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:06:33	2 / 10	10 / 10	Angelly Vanessa yepes daza	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:07:05	4 / 10	8 / 10	Lyda Rocio Rubiano	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:07:28	6 / 10	6 / 10	Edis Amparo Rojas Garcia	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:07:45	8 / 10	8 / 10	Luz Mila Goyeneche Cristiano	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:07:52	10 / 10	8 / 10	Yodilma Ariza herreño	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:07:59	8 / 10	6 / 10	Claudia marcela arias castaño	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:08:01	6 / 10	10 / 10	Yamile Merchan Caceres	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:08:24	6 / 10	8 / 10	Claudia Viviana Buitrago Hurtado	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:10:32	8 / 10	6 / 10	Adriana Marcela Rodriguez	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:16:39	8 / 10	8 / 10	Angélica Mariana Escobar Ramírez	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:21:16	6 / 10	8 / 10	Carlos Albeiro cuajiboy delgado	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:21:16	10 / 10	6 / 10	Henry adolfo mayorga rivera	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:22:27	6 / 10	10 / 10	Sonia ramirez	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:22:27	6 / 10	10 / 10	Ana Bocanegra	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:23:35	10 / 10	10 / 10	María Rocío Ramos Garzon	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:26:59	6 / 10	8 / 10	Sinebaldo forero Cifuentes	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:27:10	8 / 10	8 / 10	Saray Ordoñez	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:27:26	4 / 10	6 / 10	Katherin Campos Bonilla	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:27:37	6 / 10	10 / 10	María Lucila González Prieto	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:27:39	8 / 10	8 / 10	Estefanía rojas cruz	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:27:44	6 / 10	8 / 10	Julieth katerine Barragan	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:27:52	6 / 10	8 / 10	Hermelinda Duarte Mejia	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:27:55	6 / 10	8 / 10	Nidia Johanna Ochoa silva	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:28:05	4 / 10	10 / 10	Leidy Santamaría	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:29:47	8 / 10	6 / 10	Leidy Johana cifuentes	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:30:55	6 / 10	10 / 10	Hanny Aimara Arismendi Valencia	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:31:18	6 / 10	8 / 10	Diana Patricia Rodríguez Pinzon	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:36:26	6 / 10	8 / 10	Breiner Garcia	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:37:02	8 / 10	10 / 10	Maria Rocio Ramos	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:39:44	8 / 10	8 / 10	Diana Carolina Tovar castillo	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:45:42	6 / 10	6 / 10	Lina Valero	Auxiliar de enfermería
10/11/2023 15:45:55	8 / 10	6 / 10	Leidy candela	Auxiliar de enfermería

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo 20230238B3 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: ley 411 de 2004. 2. Lugar: Comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra 3. Fecha y hora: 11/11/2023

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Nidia catrina	53139751	CASA NOSTRA	AUXILIAR ENFERMERIA	N/A	NIDIA.CATRINA33@GMAIL.COM	3108787120	
2	Yaraline camayo	1085301476	CASA NOSTRA	AUX ENFERMERIA	N/A	ARIANA4720@GMAIL.COM	3240697139	
3	Maria Elsa Duarte	60363940	H C N	AUX ENFERMERIA	N/A	MARIAE940@HOTMAIL.COM	3142423266	
4	Angelly Yepes DIAZ	1003949919	Hogar Casa Nostra	AUX ENFERMERIA	N/A	angellyvanessa9306@gmail.com	3118855611	
5	Carlos Alberto	1087187570	H.C.N	Enfermería	N/A	CARLOSCUEJIO19890@GMAIL.COM	3203826548	
6	Julieth Barragan	1023000556	H.C.N	AUX ENFERMERIA	N/A	JULIETHBARRAGAN2707@GMAIL	3244053015	
7	Elsa Mayely Tovar	1007626941	H.C.N	AUX ENFERMERIA	N/A	MAYELYTOVARTORRES@GMAIL.COM	3052461005	
8	Sandra Ramirez	39623589	H.C.N	AUX ENFERMERIA	N/A	YOLANDARAMIREZ@HOTMAIL.COM	3208530367	
9	Hermelinda Duarte	1023862510	H. C N	AUX ENFERMERIA	N/A	LINDAMARCELA@HOTMAIL.COM	3134835354	
10	claudia Buitrago	73 [illegible]	H C N	AUX ENFERMERIA	N/A	[illegible]	3179304[illegible]	
11	Manuel Avila Garnica	1023915218	H.C.N	AUX ENFERMERIA	N/A	CRISTOMANUEL7820@GMAIL.COM	3208065465	
12	Maria Rocio Ramos	52542077	H C N	AUX ENFERMERIA	N/A	ROCIO0129@HOTMAIL.ES	3217896540	
13	Nallive Cordoba	52704773	H C N	AUX ENFERMERIA	N/A	NALLIVECORDOBA7980@GMAIL.COM	3209625333	
14	Yadhima Anca	63498070	H C N	AUX ENFERMERIA	N/A	YADHIMAMA1N@GMAIL.COM	3132402015	
15	Lina valero	1013627528	H.C.N	AUX ENFERMERIA	N/A	MARCELERO1234@GMAIL.COM	3225178676	
16	Ana Beiba Bocanegra	52547249	H C N	AUX ENFERMERIA	N/A	ANITABEIBA347@GMAIL.COM	3127982544	
17	Laura Natalia Ramirez	1022439937	H.C.N	AUX ENFERMERIA	N/A	[illegible]	3124050634	
18	Claudia [illegible]	51877552	H.C.N	AUX ENFERMERIA	N/A	[illegible]	3[illegible]	
19	Diana Tovar	26548242	H. C. N	AUX ENFERMERIA	N/A	CAROLINA.2382@HOTMAIL	3208276290	
20	ERICA TORRES	1033733202	H. C N	AUX ENFERMERIA	N/A	[illegible]	3046650368	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: ley 011 de 2004 2. Lugar: Comunidad de cuidado Hogar Casa Nostra 3. Fecha y hora: 11/11/2023

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de Identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Mariana Escobar	1003534580	H.C.N.	Aux. Enfermería	N/A	mariana esc 7999@gmail.com	3135856129	Mariana G.
2	manuel Vargas Vidal	1001056746	H.C.N	Aux Enfermería	N/A	manuelv77@outlook.es	3223982908	manuel Vargas
3	Henry Hurtado	3286445	H.C.N	Aux Enfermería	N/A	hurtadoenfermeria@gmail.com	3125256462	
4	Yefania Tryillo	1001695530	HCN	Aux Enfermería	N/A	Yefania Tryillo3720@gmail.com	3004290576	Yefania Tryillo
5	Leidy Garcia Candela	1025935342	HCN	Aux Enfermería	N/A	leidy21@hotmail.com	3102588085	Leidy Candela
6	Dora Rodriguez	39724560	Hogar Casa Nostra	Auxiliar Enfermería	N/A	dorapet74@hotmail.com	3213156772	Dora Rodriguez
7	Leidy Santamaria	1085431348	H.C.N	Auxiliar Enfermería	N/A	leidy1997@hotmail.com	3209349993	
8	Katherin Campos B	1023711176	H.C.N	Aux de enfermería	N/A	scbos.kathe1611@Gmail.com	3023009446	Katherin C.B.
9	Leidy Yarima Montes	38747500	H.C.N	Aux Enfermería	N/A	leidy.p.montes@hotmail.com	3142761108	
10	Mª Lucila Gonzalez P.	52694036	H C N.	Aux Enfermería	N/A	orgelli2010@hotmail.com	3105714.45	Mª Lucila G.
11	Jasbleidy Olaya Tiamus	1002354963	H C N	Aux Enfermería	N/A	jasolaya-13@hotmail.com	3053266071	Jasbleidy Olaya
12	Katherin Campos B	1023711176	H.C.N	Aux de enfermería	N/A	scbos.kathe1611@Gmail.com	3023009446	Katherin C.B
13	Brithney Garcia	1014401114	H.C.N	Aux Enfermería	N/A	brithneygarcia@outlook.com	3229045104	Brithney G.
14	Nidia Johanna Ochoa	40663281	H.C.N	Aux Enfermería	N/A	ochoanidia@hotmail.com	3212861676	
15	Mireya Duarte Mejia	1023873320	H.C.N	Aux enfermería	N/A	duartemejiamireya04@gmail.com	3228503672	Mireya Duarte Mejia
16	Lina Rocio Ruiz Ramos	39678611	H.C.N	Auxiliar Enfermería	N/A	linaruiz@gmail.com	3112641653	Lina Rocio Ruiz Ramos
17	Adriana Rodriguez	52950610	H.C.N.	Aux enfermería	N/A	adri-82-diyer@hotmail	3142580181	Adriana Rodriguez
18	Sandra Olaya C	1013888313	CUIDO NOSTRO	Aux enfermería	N/A.	Sandraolayacalle80@gmail.com	3118240291	Sandra Olaya C
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.